

Asunción, 28 de marzo de 2022

Nota AFD N° 151/2022

Señor
DR. CAMILO BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República (CGR)
Presente

Referencia: Respuesta a la Nota CGR N° 1102/2022 de fecha 14 de marzo del 2022.

De nuestra consideración:

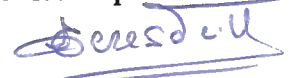
Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota CGR N° 1102 del 14 de marzo del 2022, ingresada por Mesa de Entrada AFD como Expediente N° 284 en la misma fecha, remitida en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"; y mediante la cual se solicita un informe del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 "Acción por el Clima", durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha.

Al respecto, se adjunta el Memorando GPF N° 038/2022 de fecha 21 de marzo del 2022, por el cual se da respuesta a lo requerido en la mencionada nota.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


EMILIANO FERNÁNDEZ
Miembro del Directorio




TERESA DE VELILLA
Presidenta

MEMORANDO

GPF 038/2022

PARA : Lauro Mendoza, Auditor Interno Institucional Interino
DE : Cesar Cardozo, Gerente de Planificación y Finanzas
ASUNTO : Respuesta a solicitud de Informes CGR respecto a ODS 13
FECHA : 21/marzo/2022

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Contraloría General de la República, conforme a la Nota CGR N° 1102 de fecha 14 de Marzo de 2022 en la que solicitan un informe relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 “Acción por el Clima”, durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha con referencia a:

Si la institución aplica políticas y planes de acciones sostenibles en materia de cambio climático y sus efectos, tales como:

Acciones	SI NO
Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación	X
Sensibilizar la capacidad humana e institucional respecto al cambio climático, en cuanto a la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	X
Promover mecanismos para desarrollar la capacidad para la planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático	X

Cabe mencionar que la AFD contribuye a otros objetivos en su función de Banca de Desarrollo de segundo piso, en relación a su objeto social, señalado en el artículo 3°, de la Ley 2.640/2005, y modificado por Ley N° 6.769/2021 que establece que: “La AFD tiene por objeto otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) a fin de posibilitar la ejecución de programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo a través de dichas entidades, con fondos externos o internos provenientes de préstamos concedidos con o sin garantía del Estado Paraguayo, de donaciones de terceros, de dotaciones presupuestarias, de su capital propio, de negocios fiduciarios permitidos por ley y recursos financieros obtenidos con la emisión de títulos de deuda y de los que provengan de las operaciones que realice la AFD”.

**CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY**

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay



En dicho sentido la AFD ha presentado al Congreso Nacional el proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No 4.568-PR, SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DE 2019 CON LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) EN SU CALIDAD DE AGENCIA IMPLEMENTADORA DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000.000) Y EL CONTRATO DE GARANTIA ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL EN PARAGUAY, A CARGO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY NO. 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019”, el cual se encuentra EN TRAMITE, bajo Expediente S-191551 en la Cámara de Senadores.

El Objetivo de dicho préstamo es otorgar financiamiento a las PYMES a mediano y largo plazo para proyectos o sub-proyectos que promuevan la eficiencia energética, manteniendo las buenas prácticas en materia social y ambiental. Este crédito una vez aprobado redundará en beneficio de mitigar los efectos del cambio climático.

Atentamente,

CESAR GUSTAVO
CARDOZO
DELGADO

Firmado digitalmente por
CESAR GUSTAVO CARDOZO
DELGADO
Fecha: 2022.03.21 12:27:47
-03'00'

Cesar Cardozo
Gerente de Planificación y Finanzas

Asunción, 14 MAR 2022

Nota CGR N° **1102**

Ref.: Solicitud de informe.

Señora
TERESA RIVAROLA DE VELILLA, Presidenta
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Me dirijo a usted en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", con el objeto de solicitar un informe del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 "Acción por el Clima", durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha, con referencia a:

- Si la institución aplica políticas y planes de acciones sostenibles en materia de cambio climático y sus efectos, tales como:

Acciones	SÍ	NO
Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación.		
Sensibilizar la capacidad humana e institucional respecto al cambio climático, en cuanto a la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.		
Promover mecanismos para desarrollar la capacidad para la planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático.		

En caso que la respuesta sea afirmativa, remitir los documentos que avalen el informe.

Lo solicitado deberá ser remitido en archivo PDF y formato editable, al correo electrónico institucional: cgr@contraloria.gov.py, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso e) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Cabe mencionar que en caso de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida.

En caso de requerir alguna aclaración adicional, podrá comunicarse al teléfono: (021) 6200-332, y se solicita indicar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MESA DE ENTRADA

Exp. N° **284** Fecha **14 MAR 2022**

Endoso **LOURDES ALCARAZ** Hora **10:32**

Para: **AT** Firma: Fecha:



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CC: Síndico de la CGR.

CDBA/U/ag

ACUSE DE RECIBO NOTA AFD N°151/2022

Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

Mar 29/03/2022 13:23

Para: Lourdes Alcaraz

Buenas

Se acusa recepción. El número correcto de expediente CGR asignado es el 2517/22.

Saludos cordiales.



Lic. Heidi Cañete

**Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General**

**Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica**